

RDO 2019-00577 (01) JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, septiembre veintinueve de dos mil veinte

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la solicitante de incidente de desacato a fallo de tutela, señora DORA EMILCEN ESCOBAR MONTOYA, el juzgado le precisa al libelista que efectivamente la decisión que data del día (3) de los corrientes mes y año consta de esos diez (10) folios. En cuanto a los argumentos o fundamentos jurídicos claramente constan en ese proveído, estándose el despacho conforme a lo allí decidido.

**NOTIFIQUESE**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

**JUEZ**